



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS adelantado por el demandante: **AURORA CRISTANCHO RIVERA** a través de apoderado judicial y seguida en contra del demandado: **JOSE ALVEIRO MARTINEZ MOJICA**. Informando que en fecha de 10/10/2022, se recibió memorial allegado por el demandado, mediante el cual solicita se autorice la devolución del depósito judicial consignado dentro del proceso de la referencia, el cual fue descontado de su salario mensual; lo anterior en razón a que la presente causa ya fue terminada con antelación por pago total de la obligación, encontrándose actualmente archivado el proceso. Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rad: 681524089001-2022-00033-00
Demandante: AURORA CRISTANCHO RIVERA
Demandado: JOSE ALVEIRO MARTINEZ MOJICA
Pso: EJECUTIVO ALIMENTOS
AUTO ORDENA ENTREGA DE DEPOSITO JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, Santander, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, se advierte:

1. El presente proceso se terminó por pago total de la obligación mediante Auto de fecha 05 de septiembre de 2022 el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.
2. Consultado los depósitos judiciales consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, se observa que el 29 de septiembre de 2022, la POLICIA NACIONAL, consignó el depósito judicial N° 460350000004367, por valor de \$ 1.369.462,50 pesos.
3. En consecuencia se **ORDENA** la entrega del depósito judicial N° 460350000004367, por valor de \$ 1.369.462,50 pesos, al señor JOSE ALVEIRO MARTINEZ MOJICA en su calidad de demandado, por cuanto no hace parte del pago, ya que este proceso ser terminó mediante Auto de fecha 05 de septiembre de 2022 por pago total de la obligación y el depósito judicial N° 460350000004367 fue consignado en fecha de 29/09/2022.

Déjese las constancias secretariales del caso en las carpetas digitales correspondientes y en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 10 DE OCTUBRE DE 2022 – AUTO ORDENA
ENTREGA DE DEPOSITO JUDICIAL.

ANOTACION: ESTADO No. 106

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario